

**DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN LA FUNCIONARIA QUE
SE INDIVIDUALIZA**

SANTIAGO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°109.-

VISTOS: Los artículos 7, letras e), i) y j), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6 letra A N° 3 del Código Tributario; los artículos 2°, 3°, 31, 36 y 41 de la Ley N° 18.575; lo dispuesto en el artículo 454 N° 3, inciso 2° del Código del Trabajo; Resolución N° 6 de 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, en juicio en actual tramitación ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en causa RIT T-335-2024, RUC 24-4-0547973-3, caratulada “LOYOLA/SII” se ha citado al demandado, a audiencia de juicio para el día **29.11.2024**;

2°. Que, según ordena la resolución que fija la referida audiencia, las partes deben concurrir a la misma con todos sus medios de prueba, entre los cuales se incluye la prueba confesional;

3°. Que, para efectos de rendir la prueba confesional, quien posee la facultad de absolver posiciones, en representación de este Servicio, es su Director, quien se encuentra imposibilitado de asistir, personalmente, a la audiencia de prueba, en el juicio señalado en el considerando primero;

4°. Que, el artículo 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza a delegar las atribuciones y facultades conferidas a este Director, de manera parcial y para materias específicas;

5°. Las necesidades del Servicio,

SE RESUELVE:

1°. **DELÉGASE** la facultad de absolver posiciones, en representación del Servicio de Impuestos Internos y, de este Director, en audiencia de juicio substanciado ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, causa RIT T-335-2024, RUC 24-4-0547973-3 caratulada “LOYOLA/SII” en doña **SILVIA ELIZABETH ESCUTI POPELKA, RUT N° 12.120.049-K**, directivo, planta, grado 5°, de la Subdirección de Desarrollo de las Personas, del Servicio de Impuestos Internos.

2°. La delegación se extiende para efectos de absolver posiciones en la audiencia de juicio de fecha **29.11.2024**, o en la fecha que aquella se realice.

3°. Una vez tramitada, publíquese la presente resolución exenta en el portal web del Servicio de Impuestos Internos, en el banner “Gobierno Transparente”, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 7°, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE GOBIERNO TRANSPARENTE

DIRECTOR